



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 31/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Lucas Santiago LANZILLOTTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 31/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de las asignaturas

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Economía General, Administración General y Termodinámica y Máquinas Térmicas, antes de Pensamiento Sistémico y Física II, al alumno Lucas Santiago LANZILLOTTA, Legajo N° 25025 de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Estudio del Trabajo, Costos y Presupuestos y Economía de la Empresa, antes de aprobar Pensamiento Sistémico, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 761/2023

UTN
MEL
DAM